



AGOSTO 2019
N° 09



revista digital

redpi

RedPi Revista Especializada Digital de Propiedad Intelectual

Asunción, Paraguay



La RedPI es una publicación especializada, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, sobre temas de interés relacionados a la propiedad intelectual, innovación y tecnología que alberga además el servicio opcional de publicación, en los términos que establece: la **Ley N° 1294/98 de Marcas**, la **Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos**; los Decretos de Poder Ejecutivo N° 8825, del 23 de abril de 2018 y el N° 9330 del 7 de agosto de 2018 y la Resolución **DINAPI RG/N°25/2018**.

El objetivo de la presente publicación es fomentar el interés público en temas vinculados a la propiedad intelectual, así como informar sobre las labores de la **DINAPI**, brindar espacios de opinión a especialistas u otros referentes dentro y fuera de la **DINAPI**, validar el proceso administrativo contemplado en las leyes precedentemente citadas, a través del servicio opcional de publicación de solicitudes de registro de marcas, renovaciones, actos jurídicos, derechos de autor entre otros.

Las publicaciones de artículos de opinión no representan ni reflejan la posición o punto de vista de las autoridades de la **DINAPI**, por lo que éste no puede considerarse como un documento oficial.

Ninguna mención de empresas o productos concretos implica en caso alguno la aprobación o recomendación de la **DINAPI** en relación a otros de la misma naturaleza.

Para toda observación o preguntas diríjase a comunicaciones@dinapi.gov.py

El servicio de publicaciones no asume responsabilidad por errores u omisiones en las solicitudes de marcas.

INDICE	04	La investigación económica y tecnológica abre puertas a nuevas oportunidades para la propiedad intelectual
	06	Entender la relación entre la propiedad intelectual y el comercio-e
	09	Innovadores. Dinero electrónico, economía digital y Propiedad Intelectual
	13	Los 10 lugares de mayor actividad inventiva en ciencia y tecnología
	17	Clasificados

© REDPI 2018



Atribución 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CCBY3.0 IGO)

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir y presentar en público la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la **DINAPI** como fuente y, si procede, que se indague claramente que se ha modificado el contenido original.

Las adaptaciones/traducciones/productos derivados no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la **DINAPI**. Para obtener autorización, póngase en contacto con nosotros mediante el sitio web de la **DINAPI**.

En casos en los que el contenido publicado por la **DINAPI** como fotos, gráficos, marcas o logotipos sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener las autorizaciones necesarias por parte de los propietarios.

Para consultar la presente licencia, remítase a <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo>

Foto sección editorial: Dinapi

Imagen tapa: <https://pixabay.com/es/photos/criptomoneda-negocio-las-finanzas-3085139/>

Entrevistas: Karen Seall Müller para Creta Consultoría

Elaboración, edición y armado: Creta Consultoría/Karina Hugo producciones.



Abg. Joel Talavera
Director Nacional de Propiedad Intelectual

“LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y TECNOLÓGICA ABRE PUERTAS A NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL”

El efecto creciente de las industrias en las que se recurre a la protección del derecho de autor y los derechos conexos, que también se denominan industrias basadas en el derecho de autor o industrias creativas; tiene un impacto cada vez más importante en el desarrollo de las economías de todo el mundo y en todas ellas, la tecnología se constituye en un eje fundamental.

Paraguay no está ajeno a esta tendencia, los aspectos económicos de la propiedad intelectual y la protección de la misma, se han

transformado en un componente esencial de las políticas económicas nacionales. Este gobierno, al igual que los que vendrán, debe establecer políticas de propiedad intelectual que favorezcan al sistema de protección que mejor se adecue a los objetivos políticos. De este modo, los cambios que se produzcan en el ámbito tecnológico, así como en los modelos comerciales, no serán imprevistos sobre los cuales el gobierno no haya hecho una proyección.

La Organización Mundial de Propiedad Intelectual ha emprendido actividades para acompañar a los países miembros a tomar nota de los resultados económicos de las industrias basadas en el derecho de autor y de esta manera prever las distintas repercusiones que ha tenido en ese terreno. Pero es compromiso de dichos países miembros, la incorporación de datos y estudios que permitan delinear una hoja de ruta certera y objetiva que visibilice las oportunidades de desarrollo y brinde acompañamiento y asistencia en los ámbitos de la formación, la investigación y la elaboración de políticas para incorporar estas destrezas al mapa económico del país.

No es casualidad que la última edición del Informe mundial sobre la propiedad intelectual, publicado en el año 2017 haga énfasis en el papel esencial de los activos intangibles como la tecnología, el diseño y el desarrollo de marcas en la fabricación internacional de productos. El valor de los recursos tecnológicos intangibles y el desarrollo conceptual tanto en diseños como en marcas generan riquezas y generan volúmenes de trabajo que ninguna economía emergente puede o debe ignorar.

ENTENDER LA RELACIÓN ENTRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL COMERCIO-E

Propiedad intelectual es una expresión jurídica que engloba la **propiedad industrial** y el **derecho de autor y los derechos conexos**. La propiedad industrial comprende la protección de las **patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas**. En algunos países, incluye también la protección de los **modelos de utilidad, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados** y la **protección contra la competencia desleal y/o la protección de la información no divulgada/secretos comerciales**. En realidad, la propiedad intelectual es un tipo de propiedad o de activo tan valioso como un objeto físico o real (o aún más), aunque se trate de algo no tangible como los conocimientos. Debido a la importancia de la tecnología y el arte en la economía moderna, el valor de los activos de propiedad intelectual ha aumentado en relación con el de los activos físicos. **La propiedad intelectual consiste en nuevas ideas, expresiones originales, nombres distintivos y el aspecto de los productos, que les da su carácter único y su valor**. A menudo, la propiedad intelectual en sí misma es objeto del comercio (o de “licencias”) entre titulares de derechos.

En el comercio-e, la propiedad intelectual es importante por varias razones. **El comercio-e, más que cualquier otro sistema comercial, supone a menudo la venta de productos y servicios basados en propiedad intelectual y en la concesión de las licencias correspondientes**. Música, imágenes, fotos, programas informáticos, diseños, módulos de capacitación, sis-

temas, etc., son objeto de comercio-e. En todos ellos, el principal componente de valor es la propiedad intelectual, que es importante porque los elementos valiosos que se comercian por Internet deben protegerse, utilizando sistemas tecnológicos de seguridad y normas de propiedad intelectual; de otra manera podrían ser hurtados y ello podría causar la destrucción de una empresa.

Además, es la propiedad intelectual lo que hace funcionar el comercio-e.

Los sistemas que dan vida a Internet -los programas informáticos, las redes, diseños, circuitos integrados, encaminadores y conmutadores, la interfaz de usuario, etc.- son elementos de propiedad intelectual y se protegen a menudo mediante derechos de propiedad intelectual. Las marcas son una parte fundamental del comercio-e, y el desarrollo de la marca, el reconocimiento del cliente y el buen nombre, elementos fundamentales de una empresa en Internet, están protegidos por las marcas y el derecho de competencia desleal.

Las empresas de comercio-e y las que ejercen actividades en Internet están

muy vinculadas con la concesión de licencias sobre productos o patentes, porque para crear un producto son necesarias muchas tecnologías diferentes y las empresas, a menudo, delegan a terceros la elaboración de algunos componentes de sus productos, o intercambian tecnologías mediante arreglos de licencia. Si cada compañía tuviera que elaborar y producir por su cuenta todos los aspectos tecnológicos de cada producto, sería imposible elaborar productos de alta tecnología. La economía del comercio-e depende de que las empresas trabajen juntas para compartir, mediante la concesión de licencias, las oportunidades y riesgos del comercio. Muchas de esas empresas son PYME.

Finalmente, una gran parte del valor de una empresa de comercio-e consiste en propiedad intelectual; es decir que la valuación de su empresa de comercio-e dependerá de la solidez de la propiedad intelectual de que dispone. Muchas empresas de comercio-e, como otras empresas del campo de la tecnología, tienen **carteras de patentes y marcas** que aumentan el valor de su empresa.

Para mayor información

Sobre la propiedad intelectual en general, véase:

- Sitio Web de la OMPI (<https://www.wipo.int/about-ip/es>)
- Australia: Oficina de propiedad intelectual de Australia (<http://www.ipaustralia.gov.au>)
- Canada: Oficina de propiedad intelectual del Canadá (<http://cipo.gc.ca>)
- E.E.U.U.: Oficina de patentes y marcas de los EE.UU. (<http://www.uspto.gov/go/kids>)
- Japón: Información sobre la propiedad intelectual en el Japón, y recursos en la materia (<http://www.jpo.gov.jp> and <http://www.okuyama.com>)
- Reino Unido: Oficina de propiedad intelectual del Reino Unido (<http://www.intellectual-property.gov.uk>)
- Otras oficinas de propiedad intelectual: https://www.wipo.int/news/es/links/ipo_web.htm
- Sitio Web de la Asociación Norteamericana del Derecho de la Propiedad Intelectual (<http://www.aipla.org>)
- Páginas Web de difusión del Centro Jurídico Franklin Pierce (<http://www.ipmall.fplc.edu>)
- Derecho de propiedad intelectual (<http://www.intelproplaw.com>)

Sobre la protección de los activos de propiedad intelectual en Internet, véase:

- Oficina de derecho de autor de los EE.UU. (<http://lcweb.loc.gov/copyright>)

Fuente: OMPI

INNOVADORES DINERO ELECTRÓNICO, ECONOMÍA DIGITAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

“CRIPTODIVISAS, BLOCKCHAIN Y LA TECNOLOGÍA DLT, EL LENGUAJE DE LA ECONOMÍA DEL FUTURO”

Entrevista al Economista **Holger Insfrán**,
Subgerente General de Operaciones Finan-
cieras del Banco Central del Paraguay.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR TECNOLOGÍAS DISTRIBU- TEDLEGERTECHNOLOGY O DLT?

La cadena de bloques, en inglés Blockchain, utiliza la tecnología Distributed Ledger Technology o tecnologías de registro distribuido; que es esencialmente una base de datos que incluye varios participantes y no está centralizada. Por esta razón, decimos que rompe totalmente con el paradigma al que estamos acostumbrados, sobre todo los bancos centralistas; que tenemos un libro único donde todos los bancos tienen su cuenta y nosotros de forma centralizada vemos los movimientos que tienen, como únicos administradores de esa base de datos. Sin embargo, la tecnología por bloques tiene un concepto de descentralización donde no existe una autoridad general verificadora, sino que es administrada por todos los participantes. Pero esto no solamente se aplica a la moneda o a los activos, sino también a muchas otras áreas, como por ejemplo el mercado de bienes raíces, los mercados de consumo minorista, el de la energía, el del transporte, el de las tec-



Holger Insfrán

nologías y aún más. Es así que los expertos y los tecnólogos en la frontera del conocimiento están tratando de aplicar permanentemente esta tecnología en algún área.

¿QUIÉN ES EL AUTOR DE LA TECNOLOGÍA DE CADENA DE BLOQUE?

La creación es atribuida a una persona llamada Satoshi Nakamoto, quien fue nombrado por primera vez en el 2008 cuando propuso el dinero electrónico, el Bitcoin, junto a esta tecnología abierta que funciona en bloques y con un sistema de control cruzado entre usuarios. Desde su nacimiento, el mundo entero está investigando cómo integrarla a distintos modelos de negocios. Mientras tanto, el misterioso Satoshi Nakamoto se ha esfumado después de sacudir al mundo entero con su innovación y su plan de puesta en marcha.

¿QUÉ TANTO SE HA MODERNIZADO NUESTRO PAÍS EN TÉRMINOS DE ECONOMÍA DIGITAL?

Lo que hemos visto fundamentalmente como Banco Central, es que los pagos están cambiando de forma acelerada. En los últimos diez o quince años ha habido un aumento im-

portante en lo que es la cualidad de la rapidez de los pagos. Hoy en día el público empieza a exigir que los pagos sean instantáneos y en ese sentido el mayor desafío que conlleva la utilización del DLT en las actividades de pagos, es mejorar la eficiencia en términos de costo y velocidad. Ese es uno de los principales beneficios por los cuales tantos especialistas están orientando sus estudios hacia este tipo de tecnología.

¿ES UN ESCENARIO INELUDIBLE LA UNIVERSALIZACIÓN DE ESTAS TECNOLOGÍAS?

Aplicar o no aplicar el esquema de las tecnologías en bloque en los Bancos Centrales aún está en estudio, sobre todo porque el esquema que se manejó hasta hoy es centralizado y no es afín a lo que la tecnología descentralizada propone, pues implica un intercambio de manera conocida como P2P (persona a persona), lo que significa que las transacciones ocurren directamente entre el pagador y el beneficiario sin la necesidad de un intermediario. Ningún banco central hasta ahora ha implementado una moneda digital como tal, pero hay toda una línea de investigación sobre el dinero digital y más temprano que tarde, la evolución natural desde



BITCOIN **BLOCKCHAIN**



los bancos centrales, será hacia esta modalidad. Cuanto más estudios, más investigaciones, más alternativas y más intercambio de experiencias haya entre los bancos centrales, mejores serán las decisiones que se tomen al respecto.

¿CÓMO INCIDE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN ESTE ÁMBITO DE LA ECONOMÍA?

Con respecto a la propiedad intelectual, al igual que en otros ámbitos, la tecnología de bloques puede ser utilizada para la administración de todo lo que tenga que ver con la información en forma mucho más rápida y eficiente, ya que este esquema de bloques en cadena facilita mucho lo que tiene que ver con la autenticación y la detección de robos y fraudes y ahí sí más directamente nos encontramos con oportunidades para la propiedad intelectual.

¿QUÉ ES LO QUE SE VIENE MÁS INMEDIATAMENTE?

Principalmente el gigante que representa el Banco Central Popular de China, que ya anunció el lanzamiento próximo de su moneda digital que estará basada -según referencias- en una combinación con las tecnologías blockchain, aunque aún no ha sido revelado el nombre que tendrá. Después de varios años de investigación y en medio de su competencia permanente y fuerte con los Estados Unidos, ésta podría ser una gran oportunidad para todos; también para nosotros que estaremos siguiendo muy de cerca para aprender de la experiencia.

Por otro lado tenemos a Libra, el nombre de la moneda que está lanzando Facebook que, de alguna manera, por los problemas que tuvo Facebook con la confidencialidad de datos en los Estados Unidos, aún genera mucha duda con respecto a la confianza que pueda inspirar a pesar de que la tecnología blockchain en la que se basará Libra, por definición es totalmente transparente.

¿QUÉ PUEDE APRENDER NUESTRO PAÍS DE TODAS ESTAS EXPERIENCIAS?

Nosotros como Banco Central tratamos de estar conectados con las experiencias de otros bancos centrales y recibimos visitas de desarrolladores tecnológicos que nos ponen al tanto de cómo está avanzando la tecnología blockchain. Cuando contemos con implementaciones exitosas en la región y los correspondientes análisis de factibilidad seguramente estaremos dando los siguientes pasos.

Como Banco Central, nuestro sistema de pago ha sido modernizado desde hace ya cinco años, con resultados muy auspiciosos. La cantidad de transacciones electrónicas que pasan por el SIPAP ha crecido extraordinariamente. Los bancos han acompañado este crecimiento, desarrollando los servicios de pagos a sus clientes a través de sus homebanking, generando un salto enorme, muy bien recibido por la ciudadanía. Esto abre puertas a considerar que en Paraguay se recibirá también positivamente las transformaciones y los planteamientos que surjan más adelante alrededor de la cada vez más presente tecnología en nuestras vidas.

LOS 10 LUGARES DE MAYOR ACTIVIDAD INVENTIVA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Estos son los diez lugares de mayor actividad inventiva y de edición científica, teniendo en cuenta el número de publicaciones científicas y de solicitudes internacionales de patente del PCT, tratado administrado por la OMPI, publicadas entre 2012 y 2016.

La clasificación forma parte del Índice Mundial de Innovación de 2018, que proporciona indicadores detallados de los resultados de la innovación en 126 países y economías de todo el mundo.

10.º – SAN DIEGO (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)



Number of publications

34,340

Top scientific organization

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

Top science field

CHEMISTRY

International patent filings

18,217

Top applicant

QUALCOMM

Top tech field

DIGITAL COMMUNICATION

Edición científica: 34.340 publicaciones científicas, el 51,4% de ellas de la Universidad de California. El principal ámbito de la ciencia fue el de la química, al que correspondió el 6,6% de las publicaciones.

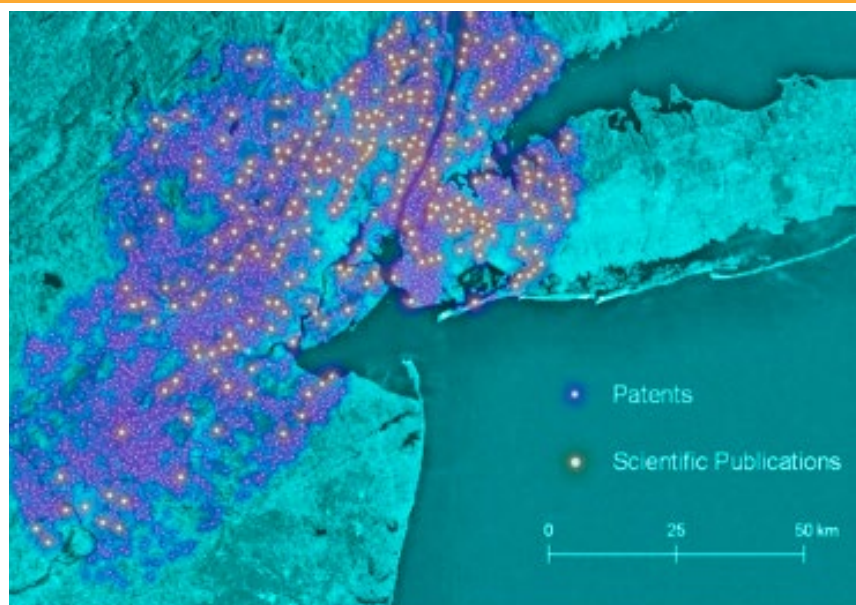
Patentes: 18.217 solicitudes internacionales de patente presentadas, el 57,3% de ellas por Qualcomm. El principal sector de la tecnología fue el de la comunicación digital, al que correspondió el 30% de las solicitudes presentadas.

9.º – PARÍS (FRANCIA)

Edición científica: 94.073 publicaciones científicas, el 22,2% de ellas del CNRS. El principal ámbito de la ciencia fue el de la física, al que correspondió el 7,6% de las publicaciones.

Patentes: 13.318 solicitudes internacionales de patente presentadas, el 8% de ellas por L'Oréal. El principal sector de la tecnología fue el transporte, al que correspondió el 11,6% de las solicitudes presentadas.

8.º – NUEVA YORK (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)



Number of publications

129,214

Top scientific organization

COLUMBIA UNIVERSITY

Top science field

GEN. AND INT.MEDICINE

International patent filings

12,032

Top applicant

HONEYWELL

Top tech field

PHARMACEUTICALS

Edición científica: 129.214 publicaciones científicas, el 13,3% de ellas de la Universidad de Columbia. El principal ámbito de la ciencia fue el de la medicina general e interna, al que correspondió el 6% de las publicaciones.

Patentes: 12.032 solicitudes internacionales de patente presentadas, el 4,7% de ellas por Honeywell. El principal sector de la tecnología fue el de los productos farmacéuticos, al que correspondió el 14,4% de las solicitudes presentadas.

7.º – BOSTON—CAMBRIDGE (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Edición científica: 119.240 publicaciones científicas, el 53,8% de ellas de la Universidad de Harvard. El principal ámbito de la ciencia fue el de la oncología, al que correspondió el 5,9% de las publicaciones.

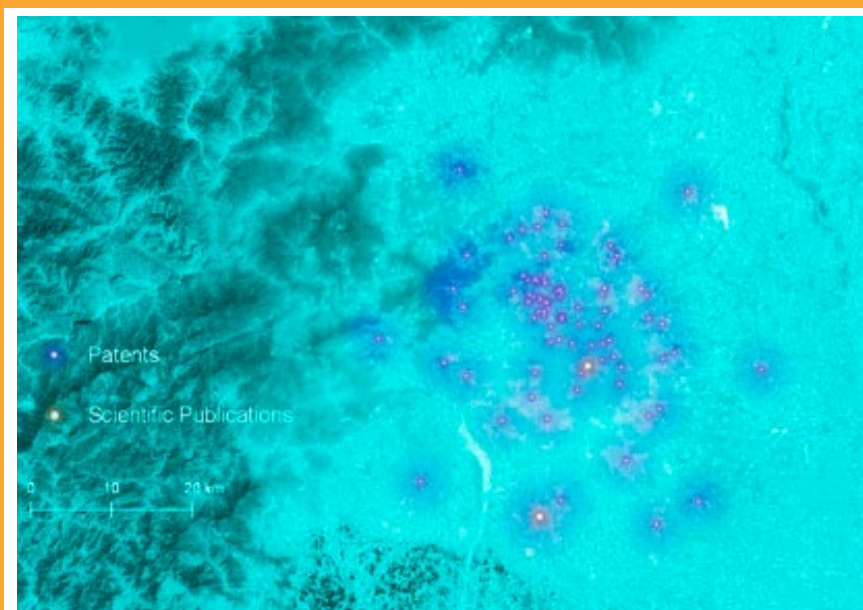
Patentes: 13.659 solicitudes internacionales de patente presentadas, el 6,4% de ellas por el M.I.T. El principal sector de la tecnología fue el de los productos farmacéuticos, al que correspondió el 16,9% de las solicitudes presentadas.

6.º – OSAKA—KOBE—KIOTO (JAPÓN)

Edición científica: 67.781 publicaciones científicas, el 22% de ellas de la Universidad de Kioto. El principal ámbito de la ciencia fue el de la química, al que correspondió el 10,2% de las publicaciones.

Patentes: 27.046 solicitudes internacionales de patente presentadas, el 10,3% de ellas por Murata Manufacturing. El principal sector de la tecnología fue el de la maquinaria eléctrica, al que correspondió el 14% de las solicitudes presentadas.

5.º – BEIJING (CHINA)



Number of publications

197,175

Top scientific organization

CHINESE ACADEMY OF SCIENCES

Top science field

CHEMISTRY

International patent filings

18,041

Top applicant

BOE TECHNOLOGY GROUP

Top tech field

DIGITAL COMMUNICATION

Edición científica: 197.175 publicaciones científicas, el 23,5% de ellas de la Academia China de Ciencias. El principal ámbito de la ciencia fue el de la química, al que correspondió el 10,6% de las publicaciones.

Patentes: 18.041 solicitudes internacionales de patente presentadas, el 21,1% de ellas por el BOE Technology Group. El principal sector de la tecnología fue el de la comunicación digital, al que correspondió el 25,5% de las solicitudes presentadas.

Nota: El nivel de precisión en la distribución geográfica se limita al ámbito de las ciudades.

4.º – SAN JOSÉ—SAN FRANCISCO (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Edición científica: 90.238 publicaciones científicas, el 38,2% de ellas de la Universidad de California. El principal ámbito de la ciencia fue el de la química, al que correspondió el 6,6% de las publicaciones.

Patentes: 36.715 solicitudes internacionales de patente presentadas, el 7,2% de ellas por Google. El principal sector de la tecnología fue el de la tecnología informática, al que correspondió el 22,9% de las solicitudes presentadas.

3.º – SEÚL (REPÚBLICA DE COREA)

Edición científica: 130.290 publicaciones científicas, el 16,3% de ellas de la Universidad Nacional de Seúl. El principal ámbito de la ciencia fue el de la ingeniería, al que correspondió el 7,5% de las publicaciones.

Patentes: 37.118 solicitudes internacionales de patente presentadas, el 17,4% de ellas por LG Electronics. El principal sector de la tecnología fue el de la comunicación digital, al que correspondió el 15,8% de las solicitudes presentadas.

Nota: El nivel de precisión en la distribución geográfica se limita al ámbito de las ciudades.

2.º – SHENZHEN–HONG KONG (CHINA)

Edición científica: 40.920 publicaciones científicas, el 18,4% de ellas de la Universidad de Hong Kong. El principal ámbito de la ciencia fue el de la ingeniería, al que correspondió el 10,7% de las publicaciones.

Patentes: 48.084 solicitudes internacionales de patente presentadas, el 30,4% de ellas por ZTE Corp. El principal sector de la tecnología fue el de la comunicación digital, al que correspondió el 42,3% de las solicitudes presentadas.

Nota: El nivel de precisión en la distribución geográfica se limita al ámbito de las ciudades.

1.º – TOKIO-YOKOHAMA (JAPÓN)



Number of publications

141,584

Top scientific organization

UNIVERSITY OF TOKYO

Top science field

PHYSICS

International patent filings

104,746

Top applicant

MITSUBISHI ELECTRIC

Top tech field

ELECTRICAL MACHINERY

Edición científica: 141.584 publicaciones científicas, el 13,9% de ellas de la Universidad de Tokio. El principal ámbito de la ciencia fue el de la física, al que correspondió el 9,4% de las publicaciones.

Patentes: 104.746 solicitudes internacionales de patente presentadas, el 6,8% de ellas por Mitsubishi Electric. El principal sector de la tecnología fue el de la maquinaria eléctrica, al que correspondió el 9,8% de las solicitudes presentadas.

Fuente: OMPI

Nota completa:

https://www.wipo.int/econ_stat/es/economics/news/2019/news_0001.html

CLASIFICADOS

CÓDIGOS NUMÉRICOS PARA IDENTIFICAR DATOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE MARCAS, CONFORME A LA NORMA DE OMPI ST.60

- (210)** Número de serie de la solicitud.
- (220)** Fecha de presentación de la solicitud.
- (510)** Lista de productos y servicios.
- (511)** La Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de la Marcas.
- (540)** Reproducción de la marca.
- (731)** Nombre y dirección del solicitante.
- (740)** Datos del agente (representante).

GUÍA DE USO **CLASIFICADOS** REDPI

1

Acceda al menú de Consultas y Tramites de la página www.dinapi.gov.py

Ingrese al menú Login Agente y utilice sus credenciales para identificarse como agente de propiedad industrial.



Orden de Publicación



Busque y seleccione en el buzón Orden de Publicación, el expediente de su interés.

El sistema genera el Archivo PDF con firma electrónica y código QR que puede imprimir.

2

3

Si elige el servicio de publicaciones de clasificados RedPI, la plataforma le facilita el pago online. O bien puede pagar directamente en caja.

Confirme los datos de la transacción deseada. Reconfirme el pago luego de completar los datos requeridos. Reciba el mensaje de confirmación de pago.

